

OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

ACTA DE LA SESIÓN N°100 DEL CONSEJO NACIONAL PE RECTORES

Acta de la sesión N°100 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), celebrada el día 22 de febrero de 1978. Se inicia a las diecisiete horas con veinte minutos, con la asistencia de los señores Rectores Dr. Claudio Gutiérrez de la Universidad de Costa Rica, quien preside; Dr. Alfio Piva, de la Universidad Nacional; Ing. Gustavo Piva, quien sustituye al Ing. José Joaquín Seco, Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica, y la Ing. Clara Zoraer, Directora de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

Sobre al Acta N°98 el Dr. Piva manifiesta "Tengo una observación a esa Acta que es con relación al acuerdo que se tomó de autorizar a la Universidad de Costa Rica a ofrecer la carrera de Licenciatura en la Enseñanza de la Educación Física; me encargaron en la Universidad Nacional en la Escuela respectiva, que distribuyera a ustedes una carta relacionada con este asunto que ellos consideran que sí es una duplicación con la carrera existente en la Universidad Nacional. Me preocupa porque en esa acta, en el acuerdo dice: se recomienda además a la Universidad de Costa Rica y a la Universidad Nacional que no reciban más estudiantes nuevos en la carrera de Enseñanza de la Educación Física hasta tanto no se compruebe que ha disminuido el superávit", y de hecho hay un superávit; analizando el documento que OPES -preparó al respecto, me doy cuenta que existen dos carreras en Costa Rica en este campo. En la Universidad Nacional consideran que abrir una carrera más presentaría serios problemas de superávit".

La Ing. Zomer aclara: "esto que se está aprobando no es una carrera nueva, es un grado nuevo de una carrera ya existente en la Universidad de Costa Rica y además se aprueba explícitamente solo para personas que están cursando en la Universidad de Costa Rica la carrera de Bachillerato y para profesores de educación física en servicio. Se trata simplemente de elevar el nivel de docentes en educación física. Aunque podría decirse que esto ya se está haciendo en una Institución y no debiera abrirse en otra".

SE ACUERDA:

a. Aprobar al Acta N°98, dejando únicamente sin efecto el acuerdo tomado en al Acta N°98 en el Artículo 9, sobre la carrera de Licenciatura en la Enseñanza de la Educación Física solicitada por la Universidad de Costa Rica, e incluir de nuevo este asunto en agenda para la próxima sesión, para analizar la carta presentada por el Rector de la Universidad Nacional.

b. Aprobar el Acta N°99.

ARTÍCULO 2

El Dr. Gutiérrez sugiere que en los Borradores de las Actas del CONARE se saque un resumen de los acuerdos contenidos en las mismas, y que aparezca al inicio de cada

una.

SE TOMA NOTA.

ARTICULO 3

La Ing. Zomer informa: "Se recibieron dos cartas que expresan dos preocupaciones de una misma entidad que es el Colegio de Médicos Veterinarios; una es sobre la carrera de Técnico Veterinario que pretende impartir la Universidad Estatal a Distancia (UNED); y la otra sobre el tipo de enseñanza que se propone impartir la Escuela Centroamericana de Ganadería. Las dos preocupaciones son sobre entidades que no pertenecen al CONARE".

SE ACUERDA autorizar el permiso solicitado por el Ing. Enrique Malavassi para trabajar tiempo completo en la Universidad de Costa Rica y $\frac{1}{4}$ de tiempo en la Universidad Nacional.

La Ing. Zomer informa: "Deseo llamar la atención de que hace mucho tiempo no recibimos renovaciones de permiso de los profesores que laboran en dos o más instituciones de Educación Superior".

SE ACUERDA solicitar a los Vicerrectores de Docencia de las Instituciones de Educación Superior que recuerden a las unidades académicas de su respectiva Institución que los profesores que laboran en dos o más Instituciones de Educación Superior y que el año pasado contaban con el permiso de CONARE para esto, que deben renovar ese permiso cada año, remitiendo la debida solicitud al CONARE.

ARTICULO 6

La Ing. Zomer informa sobre la carta recibida del Secretario Ejecutivo del CONICIT: "En una carta anterior me solicité que le dijera cuáles eran los acuerdos del CONARE sobre las carreras de Biología Marina y Oceanografía Física. Le respondí transmitiéndole los acuerdos respectivos, pero parece que no le queda claro cuál es el alcance de esos acuerdos, pues en su carta menciona que no son lo suficientemente explícitos".

SE ACUERDA enviar una carta al Secretario Ejecutivo del CONICIT explicándole cuáles son los últimos acuerdos del CONARE sobre las carreras en Ciencias del Mar e informándole cuáles son los pasos que debe cumplir una carrera para ser aprobada en definitiva.

La Ing. Zomer informa: "Con el presupuesto de la OPES tenemos el siguiente problema: para poder inaugurar nuestra nueva personería jurídica necesitaremos contar con los montos correspondientes para pagar salarios y otros pagos indispensables para operar. El presupuesto ya tiene la aprobación de la Contraloría de la República; sin embargo la misma Contraloría nos dice que la Universidad Nacional aparentemente no tiene presupuestada la transferencia correspondiente; sin embargo averigüé como estaban

las transferencias en las tres Instituciones y lo que me informaron es que sí están presupuestadas , pero no en forma completa ni en la Universidad Nacional ni en el Instituto Tecnológico de Costa Rica y en el caso de la Universidad de Costa Rica no está claro porque no está explícita la transferencia completa.

Mi preocupación es que no conste en forma completa en el presupuesto de la universidad Nacional y el Instituto Tecnológico la transferencia necesaria para que OPES pueda operar.

Hay un problema con el; Instituto Tecnológico: en carta del 26 de octubre de 1977 les comunicamos cuál era el aporte para 1978, que es de ¢376.169.05; les pedimos que nos dieran los dos doceavos de los primeros meses de este año y nos enviaron la suma de ¢48.044.40 que no son los dos doceavos del monto a aportar, y nos dijeron que es que estaban rebajando de esa cantidad lo que se le está pagando a un empleado que ellos tienen en OFIPLAN. Esa situación que entelé era muy fácil de resolver porque había una cámara compensatoria al final del año al hacer la liquidación, resulta ahora trágica para OPES, porque mientras no se nos den los aportes completos que se habían aprobado, no vamos a poder operar. En el año 1975 y 1976 se supuso en la liquidación posterior para efectos de los aportes, que ese pago al empleado de OFIPLAN era un gasto más del CONARE; el problema es que ahora tendríamos que modificar él presupuesto de CONARE y modificar a su vez los aportes de las tres Instituciones. Supongo que debe existir un arreglo aquí en CONARE al respecto, porque si eso no lo aporta el Instituto Tecnológico á OPES, lo tienen que asumir las tres Instituciones proporcionalmente.

Creo que debe quedar claro que la asignación a ésta Oficina fue aprobada en unas ciertas proporciones y que no debería depender de coyunturas con la OFIPLAN ya que puede ocurrirle a cualquiera de las tres Instituciones que le quiten un funcionario y esto no debiera ligarse al presupuesto de OPES.

El otro asunto es que hasta el momento solo tenemos el cheque por ¢48.044.40 del Instituto Tecnológico. Estamos esperando el cheque por dos mensualidades de la Universidad Nacional, que nos prometieron que nos lo d rían el próximo viernes y también debíamos tener un cheque de la Universidad de Costa Rica por los correspondientes doceavos de febrero y marzo lo que realmente me preocupa es que empecemos a trabajar con déficit".

Después de varios comentarios SE ACUERDA:

a. Incluir en la agenda para la próxima sesión de Comisión de Enlace, solicitar al futuro Ministro de Educación que no se le quiten funcionarios a las Instituciones de Educación Superior para que labore en OFIPLAN, ya que este causa serios problemas al presupuesto de CONARE.

b. Determinar en el caso específico del Instituto Tecnológico cómo está la situación y si realmente hay un faltante por esta razón en el presupuesto del COLARE, solicitar al Gobierno de la República que lo compense.

ARTÍCULO 8

Sobre el Proyecto Educación Superior/BID, la Ing. Zomer informa: "Me llamó don Edgardo Castañeda desde el BID en Washington de manera informal, para que le proporcionara una información, en el sentido de que ellos están terminando de redactar el documento que van a presentar primero a la Misión Técnica, y ellos quieren proponer que entre las Instituciones de Educación Superior y algún ente del Gobierno de la República, se haga un Convenio parecido al que hizo el Instituto Tecnológico con los Ministerios de Hacienda y de Educación, de manera que el Gobierno de la República que es el prestatario, encarga a la Institución respectiva ejecutar ciertos aspectos mostrados en el documento de préstamo".

Los señores Rectores manifiestan su anuencia en lo expresado por la Ing. Zomer y le autorizan a: llamar al señor Castañeda para informarlo al respecto.

ARTICULO 9

Sobre la admisión a la Educación Superior el Dr. Gutiérrez manifiesta; "Sobre eso tenemos un folleto que es un informe evaluativo del proceso de 1977 y tenemos otro que es una propuesta del sistema unificado.

Me he interesado mucho en los últimos días en este problema, incluso lo analicé en una Comisión del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, y tengo algunos planteamientos que hacerles. Debo decirles que además existe una tesis de grado de la Escuela de Ingeniería Industrial de la Universidad de Costa Rica que es un análisis del sistema de admisiones; como se acaba de presentar esta tesis, el sistema de admisiones que estudió es el que estuvo vigente este año; de manera que contiene un análisis del proceso. Coincide muchísimo con la evaluación que nosotros mismos hicimos, y de interesante tiene una propuesta de calendarios creo que este es un documento que sería útil que OPES tuviera a mano.

El planteamiento que les voy a presentar son las conclusiones a las que llegó la Comisión del Consejo Universitario que analizó el estudio del informe evaluativo además de otro interno que hicimos. La tesis fundamental sería que teniendo a la vista la propuesta del sistema unificado, que no lo hemos estudiado, pero ya la leímos y hemos visto que se trata de una propuesta seria, bien fundamentada, que pondría a la Educación Superior de Costa Rica," por ejemplo a la altura de lo que se hace en los Estados Unidos para la admisión a las Universidades; se tiene la intención de que es una meta perfectamente razonable que se puede abrir a mediano plazo que es llegar a tener" un sistema totalmente unificado de admisión en todo el proceso, incluyendo la confección y aplicación de los tests correspondientes. Según se desprende de ese documento, sería factible que las tres Instituciones -dieran como aporte a esa nueva Unidad de Admisiones todo su sistema de selección, y que este organismo lo compactara, pero desde luego buscando la confección de -una prueba que fuera soportable para un individuo, pero que podría tener el doble de la duración que tiene hoy, por ejemplo podría ser una sesión en la mañana y otra en la tarde; de modo que todo lo que le interesa a las tres Instituciones fuera examinado. Después por

procedimientos bien estructurados se tomarían de esa prueba conjunta los aspectos que cada Institución haya señalado como relevantes para su sistema de selección y entonces en el momento de juzgar la admisión para esa Institución se juzgaría con los criterios políticos definidos por esa Institución. De modo que esa sería la -intervención de la Institución interesada.

Esa propuesta de un sistema unificado de admisión, la Comisión la consideró inobjetable y perfectamente aplicable para un futuro cercano.

Dimos un primer paso el año pasado, y los primeros pasos son los más importantes. Tropezamos con muchas dificultades, muchos problemas, muchos defectos, pero la Comisión del Consejo considera que si la meta es deseable sería absurdo devolverse; lo que hay que hacer es corregir ese paso y preparamos para dar otros. Entonces la propuesta que les traigo es repetir lo actuado el año pasado, rectificando los errores obvios cometidos, esto en -términos generales.

Dentro de esos errores, pareciera que hay uno que se destaca mucho que es la falta de un mando unificado. Los otros errores cometidos fueron tres: uno, el haber omitido un procedimiento de preinscripción para los egresados de años anteriores, lo cual hizo que nuestro primer contacto con ellos fuera en el momento de la inscripción y todos en un mismo lugar, que ocasionó un motín.

Se nos ocurre que la mejor manera de corregirlo es establecer procedimientos de inscripción asignando a los estudiantes a los Centros de los cuales hayan egresado y ante la adecuada publicidad de cuándo debe hacerse ese trámite.

Eso descongestionaría completamente las oficinas de CONARE y dejaríamos aquí nada más que a la gente de Bachillerato por Madurez esta es una de las rectificaciones. La otra es una simplificación del programa de giras; pareciera demasiado ambicioso lo que se quiso hacer de visitar todos los Centros de Educación Secundaria; lo que se debe hacer es seleccionar Centros de Inscripción y hacer las giras a esos Centros, lo cual simplificaría mucho el proceso. La tercera corrección es la de unificar los recibos de derechos de admisión. De hecho los estudiantes están pagando los tres o sea que podríamos hacer una refundición, fijar un solo valor, por ejemplo de ₡50.00 por el examen; la recaudación la haría CON ARE a través de los Bancos. Un único pago le daría derecho a los estudiantes a hacer hasta tres exámenes. La propuesta sería que se estableciera un único recibo, recaudado por CONARE y que de esos ingresos se dedujeran los gastos de la parte centralizada y lo demás se distribuyera en proporción al número de solicitudes que haya tenido cada Institución.

Fuera de esas tres rectificaciones o de alguna otra que se llegue a descubrir, repetiríamos, este año lo mismo del año pasado, bajo un mando unificado. Al mismo tiempo y como estamos conscientes de que no es nada más que consolidar el paso que como mantener la Comisión tripartita para ir estudiando los posibles nuevos pasos, prácticamente para ir proyectando lo que se haría en 1979; esa sería una misión eminentemente técnica de consulta, pero no ejecutiva; ahora, sí sobre la marcha, a la Comisión se le ocurriera que vale la pena adelantar algún rasgo del proceso que se

prevé para 1979 y hay tiempo de hacerlo, lo podría proponer al CONARE, lo aprobamos y lo remitiríamos al mando unificado para que lo realice, pero que la admisión no tenga funciones ejecutivas.

Por otra parte propondríamos que el acuerdo, si es que lo tomamos hoy, no lo dejáramos firme, sino, que el próximo miércoles convocáramos a la Comisión tripartita, nos reuniéramos con ellos, les dijéramos lo que vamos a hacer, y pedirles que nos señalen cuales son los problemas que se pueden presentar y que entonces de una conversación con ellos resulte en definitiva consolidado lo que deseamos hacer".

El Ing. Zomer manifiesta: "En el Instituto Tecnológico de Costa Rica teníamos un planteamiento parecido al del Dr. Gutiérrez, con solo una salvedad: nos preocupa mucho la preparación del personal para esto; incluso de personal idóneo en la preparación de la prueba. Una de las ideas era, que si se llegara a aprobar en un futuro el que se utilice un sistema unificado ir preparando gente, por si hay que enviar a alguien al exterior; entonces ir tomando esa previsión para que una vez que esas personas vuelvan capacitadas empiecen ya a trabajar en ese sistema".

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Ese es un asunto que tendría que analizar la Comisión y si así lo decide, que lo someta al CONARE. Me parece una excelente idea.

Sobre el documento de propuesta del sistema unificado de admisión, leámoslo, nuestros miembros del Consejo lo van a leer también; desde luego que enviémoselo a los miembros de la Comisión tripartita para que realicen un estudio más intensivo de esto, pero también lo que, se nos vaya ocurriendo a nosotros lo canalizamos a través de CONARE a la Comisión.

El ultimo punto que me preocupa mucho, es que debemos definir con la Ing. Zomer la idea de quien tomaría a su cargo este asunto; ya que el mando va a ser unificado en esta Oficina, recayendo sobre la Ing. Zomer, pero ella tendrá que contar con la persona adecuada para que se haga cargo de todo el asunto, y tratándose de un tema tan delicado que se presta a que los errores sean amplificadas, nos debe interesar mucho que la persona que efectivamente quede a cargo ¿a eso, sea alguien de experiencia y de responsabilidad, una persona muy ordenada» muy ejecutiva, y con conocimientos de lo que se va a hacer".

La Ing. Zomer manifiesta que debería pensar en alguien, ya que la OPES en este momento está atravesando por una situación de falta de personal.

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "A propósito de la unificación del examen de admisión quería que fuéramos conscientes de una posibilidad muy pragmática, y es que algunos estudiantes que solicitaron admisión en Rodrigo Facio como primera opción y no pudieron ser admitidos, fueron ubicados o en San Ramón o en Liberia, y son bastantes. Les informé que de acuerdo con el PLANES tienen que cumplir tres años allá para poder trasladarse, pero les agregué algo que es de sentido común y que conviene que tengamos presente, y es que si ellos presentan el examen de admisión este año y lo ganan en Rodrigo Facio entran el año próximo a la Sede.

Lo que deseo es advertirle a la Ing. Zomer que esto es perfectamente factible; que no se considere como un obstáculo para el examen de admisión.

Otro asunto alrededor de la admisión que se me olvidó mencionar antes, es que la Oficina Central no debe recibir documentos de ningún tipo de parte de los.; estudiantes. Porque se nos ha presentado con bastante frecuencia el caso de estudiantes que llegan a exigir su ingreso y que no han presentado el título de bachiller y alegan que le presentaron al CONARE; esto debe ser falso.

Entonces para que no exista problemas, que quede claro en la Oficina Central no debe recibirse ningún documento por parte de los estudiantes".

La Ing. Zomer informa que en ningún momento OPES ha recibido documentos de parte de los estudiantes.

Después de una serie de comentarios, SE ACUERDA convocar los miembros de la Comisión tripartita de Admisión a la próxima reunión del CONARE, con el fin de analizar con ellos la propuesta del sistema unificado de admisión.

ARTICULO 10

La Ing. Zomer informa: "La OPES tenía un régimen de escala de salarios y se plantea la necesidad de revisión de esa escala de salarios en algunos casos bien específicos de personas que estaban subpagadas. Se le encomendó por acuerdo del CONARE a una compañía que hiciera el estudio correspondiente, copia del cual les entrego. El estudio realizado propone algunas revaloraciones de sueldos para adecuarlas al mercado de trabajo. Además del estudio les incluyo lo que significan esas revaloraciones en aumento de salarios aproximadamente, y sobre todo en el mencionado estudio se incluye un escalafón de 5pasos para cada categoría, pero que requiere un acuerdo de COLARE bien explícito sobre si ese escalafón es automático como se ha venido realizando de hecho en la Universidad de Costa Rica y no de derecho; el derecho es que ese escalafón corresponde a una calificación y lo que creo es que en esta Oficina un paso en el escalafón debería ser un reconocimiento al mérito, y en lugar de hacer ascensos cada vez que se quiera estimular a un funcionario, lo que se podría hacer es conservar la categoría y proponer un aumento en el escalafón; para esto tendría que haber una calificación del jefe inmediato y del jefe de la Oficina".

SE ACUERDA incluir el asunto de la revaloración de puestos de la OPES en agenda para la próxima sesión de CONARE, a fin de que los señores Rectores puedan estudiar el documento presentado por la Ing. Zomer.

ARTICULO 11

Se procede a analizar los dictámenes sobre nuevas carreras preparados por OPES.

La Ing. Zomer informa: "Existe el primer dictamen en relación con la solicitud de creación de la carrera de Bachillerato en Ingeniería Agrícola. El dictamen es positivo y

se recomienda abrir la carrera por 4 promociones con un cupo de 40 estudiantes nuevos por año. Es una de las carreras financiar con BID.

El Ing. Priffer manifiesta: "Esta carrera de Ingeniería Agrícola es una carrera nueva, la primera promoción que va a salir de Ingenieros Agrícolas es del Instituto Tecnológico, este año en diciembre. No se ha tocado el campo, no se ha visto como se acciona. El agricultor es muy difícil para estudios de mercado de este tipo. En el Instituto Tecnológico hicimos uno similar y nos dio negativo totalmente, al punto de que nos asustó; tenemos temor de qué es lo que va a suceder con nuestra carrera que es tan cara.

Mi comentario casi personal es que se va a crear en Guanacaste una carrera que ya la tiene la Universidad de Costa Rica en San Pedro, y la tenemos -nosotros en Cartago. Hasta dónde será cierto que el país resiste tanto. En Guanacaste lo más probable que va a suceder es que va a desplazar gente, porque Guanacaste no necesita tal cantidad de Ingenieros Agrícolas. El estudio no se hizo dirigido a la zona de Guanacaste, sino que se dirigió a empresas de la zona Atlántica también, y esto producirá que la gente de la zona de Guanacaste emigre".

La Ing. Zomer manifiesta: "Esta es una carrera que está en el Proyecto -BID. Es cierto que la muestra no es regional sino nacional, y se aprobó la carrera porque la oferta y la demanda a nivel nacional estudios muestran todavía un déficit a cinco años vista".

Después de varios comentarios, SE ACUEPDA hacer un estudio regional en la zona de Guanacaste, antes de proceder a aprobar la carrera de Bachillerato en Ingeniería Agrícola para el Centro Regional de esa localidad.

ARTICULO 12

Sobre el primer dictamen en relación con la creación de las carreras de -Técnico Agropecuario y Diplomado en Agroindustria en el Instituto Tecnológico de Costa Rica; Licenciatura, Bachillerato y Diplomado en Agronomía en el Centro Universitario de Occidente de la Universidad de Costa Rica y en el Centro Universitario de Pérez Celedón de la Universidad Nacional, la Ing. Zomer informa: "Este es un dictamen complicado, se refiere a todo el problema de agronomía y agroindustria. En este dictamen no se está aprobada la Licenciatura y el Bachillerato en Agronomía porque basándose en estudios existentes nos dimos cuenta de que hay un superávit de agrónomos en el país.

Como el Técnico Agrónomo está planteado de manera general, está en contradicción con acuerdos del CONARE de que las carreras de grado asociado deben ser muy específicas y de acuerdo con el problema mismo que ustedes han planteado, es posible que tengamos muchos generalistas. En el dictamen no es que no se autorice a ofrecer los grados asociados en Agronomía, sino -que se insta a las Instituciones que solicitaron el grado de Diplomado, a que lo replanteen de acuerdo a lo acordado por CONARE en la sesión N° 94.

En el dictamen se autoriza la carrera de Agroindustria del Instituto Tecnológico, pero al parecer hay un error, que de los documentos que teníamos, inferimos que era un Diplomado en Agroindustria, y me informa el Ing. Priffer que se trata de un Bachillerato".

Después de varios comentarios al respecto, SE ACUERDA aceptar las recomendaciones de OPES contenidas en el documento OPES-13/78 "Primer dictamen en relación con la creación de las carreras de: Técnico Agropecuario y Bachillerato en Agroindustria en el Instituto Tecnológico de Costa Rica; Licenciatura, Bachillerato y Diplomado en Agronomía en el Centro universitario de Occidente de la Universidad de Costa Rica y en el Centro Universitario de Pérez Zeledón en la Universidad Nacional'» en el sentido de:

. "No se autorice al Instituto Tecnológico de Costa Rica, al Centro Universitario de Occidente y al Centro Universitario de Pérez Zeledón a ofrecer carreras en el grado asociado de agronomía, tal y como fueron solicitadas .

. Que se inste al Instituto Tecnológico de Costa Rica, al Centro Universitario de Occidente y al Centro Universitario de Pérez Zeledón a replantear sus solicitudes de creación de carreras en el grado asociado en el área de la agronomía de acuerdo con lo acordado por CON ARE en su sesión.

. Que se autorice al Instituto Tecnológico de Costa Rica a ofrecer la carrera de Diplomado en Agroindustria a partir de 1979 por espacio de 4 promociones, con 40 estudiantes nuevos en la primera promoción, 80 en la segunda y 120 en la tercera y cuarta promoción.

. La carrera quedará sujeta a evaluación antes de recibir estudiantes nuevos para una quinta promoción.

. La autorización definitiva para la implantación de la carrera de Diplomado en Agroindustria quedará sujeta a los siguientes pasos señala dos en el Fluxograma para la creación de nuevas carreras:

. Análisis del plan de estudios correspondientes

. Disponibilidad de personal docente necesario

. Costos adicionales en que se debe incurrir para ofrecer la carrera" .

ARTICULO 13

Sobre los dictámenes finales de las carreras de:

Diplomado en Enfermería Rural, Centro Universitario de Guanacaste

Bachillerato en la Enseñanza de Inglés, Centro Universitario de Occidente

Diplomado en Laboratorio Químico, Centro Universitario de Occidente

Diplomado en Laboratorio Clínico, Ciudad Universitaria Rodrigo Facio

- Diplomado en Dibujo Arquitectónico, Centro Universitario de Occidente

SE ACUERDA EN FIRME:

a) Aceptar las recomendaciones contenidas en el documento OPES-12/78 "Dictamen final sobre la solicitud de creación de la carrera de Diplomado en Enfermería Rural, Centro Regional de Guanacaste," en el sentido de que:

"Se autorice al Centro Regional de Guanacaste de la Universidad de Costa Rica a ofrecer la carrera de Diplomado en Enfermería Rural a partir de marzo de 1978, por tres promociones.

. Los cupos máximos sean de 50 estudiantes nuevos por año.

. La carrera sea evaluada antes de recibir estudiantes nuevos para una -cuarta promoción".

b) Aceptar las recomendaciones contenidas en el documento OPES-11/78 "Dictamen final sobre la solicitud de creación de la carrera de Bachillerato en la Enseñanza de Inglés, Centro Universitario de Occidente", en el sentido de que:

"Se autorice al Centro Universitario de Occidente a ofrecer la carrera de Bachillerato en la Enseñanza de Inglés para profesores en servicio a partir del año 1978.

. Que se autorice la carrera para solamente una promoción, con un cupo máximo de 25 estudiantes nuevos.

. Que se autorice a los estudiantes actuales que están en servicio docente a continuar la carrera propuesta.

. La carrera sea evaluada antes de recibir estudiantes nuevos para una segunda promoción."

c) Aceptar las recomendaciones contenidas en el documento OPES-10/78 "Dictamen final sobre la solicitud de creación de la carrera de Diplomado en Laboratorio Químico, Centro Universitario de Occidente", en el sentido de que:

. "Se autorice al Centro Universitario de Occidente a ofrecer la carrera de Diplomado en Laboratorio Químico a partir de marzo de 1978, por cinco promociones.

. Los cupos máximos sean de 50 estudiantes nuevos por año.

. La carrera sea evaluada antes de recibir estudiantes nuevos para una sexta

promoción".

d) Aceptar las recomendaciones contenidas en el documento OPES-9/78 "Dictamen final sobre la solicitud de creación de la carrera de Diplomado en Laboratorio Clínico, Universidad de Costa Rica, Ciudad Universitaria Rodrigo Fació, en el sentido de que:

. "Se autorice a la Universidad de Costa Rica a ofrecer la carrera de Diplomad© en Laboratorio Clínico a partir del año 1978, por cuatro promociones.

. Los cupos máximos sean de 20 estudiantes- nuevos por año.

, La carrera sea evaluada antes de recibir estudiantes nuevo* para una quinta promoción".

e) Aceptar las recomendaciones contenidas en el documento OPES-14/78 "Dictamen final sobre la solicitud de creación de la carrera de Diplomado en Dibujo Arquitectónico, Centro Universitario de Occidente", en el sentido de que :

. "Se autorice al Centro Universitario de Occidente de la Universidad de Costa Rica a ofrecer la carrera propuesta con el nombre de Diplomado en Dibujo Lineal a partir del año 1978, por cuatro promociones.

, Los cupos máximos sean de 100 estudiantes nuevos por promoción.

. La carrera sea evaluada antes de recibir estudiantes nuevos para una quinta promoción".

El Ing. Priffer pregunta cómo se regulan los Colegios Universitarios.

El Dr. Gutiérrez responde: "Los Colegios Universitarios en la medida en que hacen las cosas universitarias están bajo nuestros reglamentos, en la medida en que hace cosas no universitarias están bajo la regulación del Consejo Superior de Educación. Mi posición en esto es que deberíamos de entendernos de lo que hagan ellos en educación no universitaria y no entrar regularlos; y que debemos apoyarlos al máximo para que ofrezcan cosas universitarias, porque es a falta de astas que se meten en las otras".

La Ing. Zomer manifiesta: "Eso plantea un problema de si los convenios con los Colegios Universitarios son bilaterales y CONARE no tiene nada que ver en eso, o qué tiene que ver".

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Son servicios descentralizados, de modo que todo lo que aquí legislemos en relación con los servicios descentralizados, cubriría a los Colegios Universitarios.

Tengo una idea que deseo discutir con ustedes próximamente para que el año entrante tenga alumnos universitarios Cartago; por el momento en esto: El Colegio Universitario recibe alumnos de la comunidad y la idea principal es que eso tenga dos salidas: una hacia el plantel universitario propiamente dicho que se lleva a los mejores estudiantes, y la otra para la educación postsecundaria no universitaria que tendría el mismo Colegio. Si esto lo logramos, si mantenemos una presencia real y efectiva dentro del Colegio, la presión de que hablamos es la presión de esta gente que quiere estudiar, pero si los mejores adquieren su destino y los otros adquieren algo satisfactorio, creo que la presión se disuelve".

El Dr. Piva manifiesta: "Creo que el eslabón perdido en este caso es la educación postsecundaria no universitaria opino que es un lujo para Costa Rica tener una educación de ese tipo; debería ser educación secundaria en sustitución de una educación universitaria. Si seguimos en el juego en -que estamos en Costa Rica, nunca encontraremos la financiación ni las posibilidades de educar a toda la población en una educación universitaria".

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Este es un gran tema que debemos dejar para otra oportunidad".

SE TOMA NOTA.

ARTICULO 15

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Quiero recordarles que habíamos encomendado a nuestro asesor jurídico que nos elaborara un Proyecto de Ley para regular el funcionamiento de las instituciones de educación superior de carácter privado, y como no lo ha hecho y el asunto es muy urgente, decidí redactar un proyecto de ley con ese fin, y lo traigo para ponerlo a consideración de ustedes, con la advertencia de que mañana se reúne una Comisión del Consejo Superior de Educación para el mismo objetivo y espero llevar -les este Proyecto con las modificaciones que ustedes deseen introducirle, porque hay interés de que esto entre a la Asamblea lo más pronto posible".

El Dr. Gutiérrez procede a leer el Proyecto de Ley elaborado por él, y después de hacerle algunas modificaciones e inclusiones, SE ACUERDA EN FIR ME aprobarlo en los siguientes términos:

"PROYECTO DE LEY PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE CARÁCTER PRIVADO

Exposición de motivos

La existencia de la Universidad Autónoma de Centro América, cuyo funcionamiento fue autorizado por decreto ejecutivo número de fecha plantea la necesidad de crear normas que definan la situación de sus graduados y estudiantes dentro del contexto de la educación superior del país. Dicha definición debe hacerse con respecto al principio de libertad de enseñanza, pero también sin menoscabo de la responsabilidad de las

instituciones de educación superior de carácter público.

Por otra parte, la existencia de un Convenio de Coordinación de la Educación Superior en Costa Rica que vincula de una manera estrecha a las instituciones de educación superior de carácter público hace indispensable que las reglas obligatorias convenidas entre ellas sean también aplicables a las instituciones privadas. Ello vendrá a resultar en una coordinación entre todas las instituciones de educación superior, públicas y privadas, sin que para ello se afecte la autonomía consagrada constitucionalmente de las instituciones públicas, ni se viole la libertad de enseñanza.

Es de notar que el presente proyecto de ley cuenta con el respaldo del Consejo Nacional de Rectores y del Consejo Superior de Educación.

Con esa fundamentación, se decreta la siguiente

Ley para regular el funcionamiento de las
instituciones de educación superior de
carácter privado

Artículo 1

Se establece que toda regla de cumplimiento obligatorio que las instituciones de educación superior de carácter público, a saber, Universidad de Costa Rica, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Universidad Nacional y Universidad Estatal a Distancia, se impongan colectivamente por convenio a sí mismas será igualmente obligante y en los mismos términos para las instituciones de educación superior de carácter privado.

Artículo 2

La obligatoriedad establecida en el artículo lo está condicionada a que antes de escribirse de manera definitiva el respectivo convenio, el Consejo Nacional de Rectores de audiencia por edicto a las instituciones existentes y haga efectiva la audiencia de quienes, dentro del término fijado, se interesaren en hacerse oír.

Artículo 3

Se establecen como obligatorios para las instituciones privadas, mientras sigan siéndolo para las instituciones públicas que los suscribieron, los siguientes instrumentos:

"Convenio de Coordinación de la Educación Superior en Costa Rica", firmado el 4 de diciembre de 1974 (exclusivamente los artículos 8, 10, 11, 12, 15, 16, 17 y 18).

"Convenio para Unificar la Definición de Crédito, en la Educación Superior de Costa Rica", firmado el 10 de noviembre de 1977.

"Convenio para Crear una Nomenclatura de Girados y Títulos de la Educación

Superior", firmado, el 31 de octubre de 1977.

Artículo 4

Toda modificación a los convenios mencionados en el artículo 3 deberá ser sometida al trámite indicado en, el artículo 2 para que resulte vinculante para las instituciones privadas.

Artículo 5

Toda institución privada de educación superior que resulte autorizada en el futuro por el Poder Ejecutivo quedará sometida a las reglas a que se refiere esta ley que se, encuentren en vigencia en el momento de su autorización.

Las instituciones del Estado solo permitirán el Uso de sus instalaciones para efectos de educación superior a las instituciones de esta clase de carácter público.

Artículo 7

Esta ley rige desde la fecha de su publicación".

ARTICULO 16

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Me han informado que en la Facultad de Educación de la Universidad Nacional han decidido no aplicar este año la nueva definición de crédito aprobado, lo cual iría contra el Convenio de Coordinación.

El Dr. Piva manifiesta que tratará de informarse al respecto y que le comunicara a la Facultad de Educación de su Universidad, que deben aplicar la nueva definición de crédito a partir de este año.

SE TOMA NOTA

El Dr. Gutiérrez informa que tiene dos reclamos en relación con el asunto de la carrera de Ingeniería Topográfica.

La Ing. Zomer informa: "Los estudios están listos, y de acuerdo con lo decidido en CONARE solo falta el último paso que es que los Vicerrectores de Docencia analicen los estudios antes de emitirlos al CONARE; los Vicerrectores están convocados para el próximo viernes".

El Dr. Gutiérrez manifiesta que entonces eso contestaría el reclamo del Colegio de Ingenieros Federados y Arquitectos.

El Dr. Gutiérrez procede a leer la carta que recibió del Decano de la Facultad, de Ingeniería de la Universidad de Costa Rica en la que pretexto por el anuncio publicado por la Universidad Nacional en "La Nación" del 18 de febrero de 1978 anunciando la

apertura de la carrera de Bachiller en -Ingeniería Topográfica. Expresa el señor Decano que la Universidad Nacional no está autorizada para impartir esa carrera, y que la Facultad de Ingeniería continua esperando que el CONARE la autorice a abrir tal carrera.

La Ing. Zomer informa: "Aún no está autorizada la carrera de Bachiller en Ingeniería Topográfica; tengo el segundo dictamen sobre la carrera que si está autorizada de Bachiller en Topografía; pero está pendiente de que se le cambie el nombre a Ingeniería Topográfica dependiendo de lo que diga la Comisión de Vicerrectores de Docencia".

El Dr. Gutiérrez manifiesta que es mal hecho que un asunto que esta en discusión lo publique la Universidad Nacional como si ya hubiera sido aprobado.

SE ACUERDA enviar una carta al Rector de la Universidad Nacional llamando la atención por lo ocurrido, la cual firmará al Dr. Gutiérrez como Presidente del CONARE.

ARTICULO 18

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Creo que debemos comenzar a preparar el PLANES número dos, y deseo pedirles que pongamos en agenda una primera sesión de discusión muy general al respecto.

Creo que debemos tenerlo publicado a principios del año próximo para discutirlo con la comunidad universitaria y aprobarlo a fines de 1979".

SE ACUERDA incluir el asunto del PLANES en la próxima sesión de CONARE para reflexionar al respecto.

ARTICULO 19

La Ing. Zomer informa: "La Comisión de Suministros está trabajando muy bien, está unificando el asunto de los suministros en la Educación Superior, y hay ciertos aspectos fundamentales que desea tratar con el CONARE para lo cual solicita una audiencia".

SE ACUERDA concederle audiencia a la Comisión de Suministros para una próxima sesión del CONARE.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas con veinte minutos.

